MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 – San Vicente – Cañete

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 067-2021-GM-MPC

Cañete, 27 de abril de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 14-2021-MPC, de fecha 15 de febrero de 2021, Informe N° 349-2021-JSCCA-SGOPPI-MPC, de fecha 20 de abril de 2021, Memorándum N° 1261-2021-GPPTI-MPC, de fecha 22 de abril de 2021; Informe N° 614-2021-FIAG-GODUR-MPC, de fecha 22 de abril de 2021, e Informe Legal N° 227-2021-GAJ-MPC, de fecha 27 de abril de 2021, sobre Aprobación de Expediente Técnico de los trabajos complementarios para el proyecto denominado "CREACION DE LA PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante LOM;

Que, concordante a los Artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma (LOM), se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones estableciendo en su artículo 5°, numeral 11, literal b, que el proyecto de inversión corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinados a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural, que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2019-AL-MPC, de fecha 29 de marzo de 2019, Artículo Primero se delega al Gerente municipal; facultades resolutivas como *aprobar Expedientes Técnicos o Estudio Definitivo de proyectos de Inversión Pública, en el ámbito de su competencia;*

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 14-2021-MPC, de fecha 15 de febrero de 2021, se aprueba la Contratación Directa para la ejecución de la obra denominada "CREACION DE LA PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA";

Que, con Informe N° 349-2021-JSCCA-SGOPPI-MPC, de fecha 20 de abril de 2021, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, remite a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el Expediente Técnico de los trabajos complementarios para el proyecto denominado "CREACION DE LA PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", por el monto de S/113,641.60 (Ciento trece mil seiscientos cuarenta y uno con 60/100 Soles), con plazo de ejecución por diez (10) días calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución por Contrata;

Que, a través del Memorándum N° 1261-2021-GPPTI-MPC, de fecha 22 de abril de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, en atención al Informe N° 0598-2021-FIAG-GODUR-MPC, informa que se ha habilitado la disponibilidad presupuestal para la aprobación del expediente técnico de trabajos complementarios del proyecto denominado "CREACION DE LA PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", por el monto de S/113,641.60 (Ciento trece mil seiscientos cuarenta y uno con 60/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 614-2021-FIAG-GODUR-MPC, de fecha 22 de abril de 2021, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, después de dar la *CONFORMIDAD TÉCNICA* al expediente de trabajos complementarios del proyecto denominado "CREACION DE LA PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", solicita se apruebe mediante acto resolutivo, el expediente técnico antes

...///

mencionado, por el monto de S/113,641.60 (Ciento trece mil seiscientos cuarenta y uno con 60/100 Soles), con un plazo de ejecución por diez (10) días calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución por Contrata;

Que, mediante Informe Legal N° 227-2021-GAJ-MPC, de fecha 27 de abril de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión de los documentos concluye, que es *PROCEDENTE* aprobar el expediente técnico de los trabajos complementarios del proyecto denominado "CREACION DE LA PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", por el monto de S/113,641.60 (Ciento trece mil seiscientos cuarenta y uno con 60/100 Soles);

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Cañete, los funcionarios que han intervenido en la revisión, calculo, análisis técnicos y legal de los documentos que componen el expediente técnico de los trabajos complementarios para el proyecto denominado "CREACION DE LA PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", son responsables del contenido de los Informes que sustentan su aprobación, de acuerdo a sus funciones;

Que, estando a las facultades delegadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contado con la conformidad y/o vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información y la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO de los trabajos complementarios para el proyecto denominado "CREACION DE LA PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", por el monto de S/113,641.60 (Ciento trece mil seiscientos cuarenta y uno con 60/100 Soles), para ser ejecutado en diez (10) días calendarios y bajo la Modalidad de Ejecución por Contrata, con precios al mes de abril de 2021, según detalle siguiente:

DESCRIPCION	MONTO
COSTO DIRECTO	**92,941.78**
GASTOS GENERALES (3.62%)	3,364.66
SUB TOTAL	**96,306.44**
IGV (18%)	17,335.16
VALOR REFERENCIAL	**113,641.60**

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la ejecución del expediente técnico de los trabajos complementarios para el proyecto denominado "CREACION DE LA PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Abg. MARLON MAXIMO SALAZAR SALVADOR
GERENTE MUNICIPAL